

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA CONTROL INTERNO</b>	<b>Fecha Emisión:</b> 2018/06/01	GI-MA-F-17
	<b>Revisión No.: 1</b>	<b>Página 1 de 26</b>

<b>FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME PRELIMINAR</b>	<b>Día:</b> 28	<b>Mes:</b> 04	<b>Año:</b> 2023
--	----------------	----------------	------------------

<b>Macroproceso:</b>	Proyección Social
<b>Proceso:</b>	Educación Continua Departamento de Estudios Interculturales
<b>Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):</b>	Mayor (R) Oscar Orlando Porras Docente Ocasional Centro de Idiomas Departamento de Estudios Interculturales
<b>Objetivo de la Auditoría:</b>	Realizar el seguimiento a la Gestión Académico Administrativa del Centro de Idiomas, respecto al cumplimiento de la normatividad, procedimientos y seguimiento de los controles a la gestión.
<b>Alcance de la Auditoría:</b>	Ejecución presupuestal y Contratos realizados Personal asignado y contratado Inventario y Archivo de Gestión Documental Vigencia 2021 y 2022
<b>Criterios de la Auditoría:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Ley 87 de 1993</b> “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno”</li> <li><b>Acuerdo 02 de 2012</b> – Por el cual se establece el Reglamento General del Personal Administrativo de la Universidad Militar Nueva Granada.</li> <li><b>Acuerdo 02 de 2018</b> – Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Sistema de Control Interno en la Universidad Militar Nueva Granada</li> <li><b>Resolución 1842 de 2018</b> – Por la cual se expide el Estatuto de Auditoría de la Oficina de Control Interno de Gestión de la Universidad Militar Nueva Granada – Código de Ética del Auditor Interno</li> <li><b>Ley 594 de 2000</b> “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”.</li> <li>Plan Anual de Auditorías <b>2023</b></li> <li>Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG – Séptima Dimensión Control Interno</li> <li>Mapa de Riesgos Institucionales</li> </ul>

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Cierre Proceso de Auditoría					
<b>Día</b>	21	<b>Mes</b>	02	<b>Año</b>	2023	<b>Desde</b>	10/3/2023	<b>Hasta</b>	28/04/2023	<b>Día</b>	28	<b>Mes</b>	04	<b>Año</b>	2023
							D / M / A		D / M / A						

<b>Representante Alta Dirección</b>	<b>Jefe Oficina de Control Interno</b>	<b>Auditor Líder</b>
Mayor (ra) Oscar Orlando Porras Docente Ocasional (OPS) Centro de Idiomas	Cr (r) Sara M. Barraza Barrera Jefe Oficina Control Interno de Gestión	Cr (r) Sara M. Barraza Barrera Jefe Oficina Control Interno de Gestión



## RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al Plan Anual de Auditorías 2023 aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno de Gestión en enero 24, La Oficina de Control Interno de Gestión programó la auditoría al Centro de Idiomas, con el propósito de realizar seguimiento a la dinámica administrativa del Centro de idiomas. En consecuencia, en reunión sostenida con el Mayor (r) Oscar Porras, docente ocasional director del centro de idiomas el día 21 de febrero de 2023, se dio apertura al proceso de auditoría con la solicitud y levantamiento de la información pertinente para la correspondiente evaluación. La información solicitada fue la siguiente:

- I. Estructura interna del Centro de Idiomas
- II. Relación de personal, incluyendo el tipo de vinculación.
- III. Funciones específicas del personal del centro de idiomas
- IV. Presupuesto aprobado y ejecutado vigencias 2021 y 2022.
- V. Procedimientos vigentes del centro de idiomas
- VI. Planillas o registros de programación y uso de las diferentes aulas
- VII. Informe de contratación vigencias 2021 y 2022 (incluyendo ordenes y/o contratos).
- VIII. Controles al mapa de riesgos estratégicos y al mapa de riesgos de corrupción.
- IX. Convenios que se suscribieron en la vigencia 2021 y 2022.
- X. Normatividad vigente del centro de idiomas
- XI. Relación de PQRSFD que correspondan a las vigencias 2021 y 2022.
- XII. Informe de gestión 2022
- XIII. Informe de novedades administrativas del centro de idiomas.

Así mismo se requirió la siguiente información:

1. Oficina de Planeación Estratégica
  - Copia del costeo realizado a los diferentes cursos que, ofertados por el DEIN, vigencia 2021 y 2022
  - Presupuesto aprobado al DEIN para las vigencias 2021 y 2022.
2. División de Contratos y Adquisiciones
  - Relación de contratos suscritos por el DEIN durante las vigencias 2021 y 2022. Incluyendo todas las modalidades de contratación. Y las licencias para el centro de idiomas a distancia.
3. División Financiera
  - \* Ejecución presupuestal 2021 y 2022.

**Nota:** se solicita por centro de costos DEIN, y no como centro de idiomas.

Se entregó el informe preliminar de la auditoría adelantada al Departamento de Estudios Interculturales DEIN, el día 04 de mayo de 2023, por medio del cual se le informó que contaba con cinco días hábiles para informar por escrito a la Oficina de Control Interno de Gestión, la subsanación de las observaciones con soportes.

Teniendo en cuenta lo anterior durante el mes de mayo no se recibió ningún oficio, ni ninguna observación del Departamento de Estudios Interculturales DEIN, aceptando todo el informe preliminar de la auditoría, entregado y radicado en el DEIN. *SB*



## PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS

### I. Estructura interna administrativa actual del Centro de Idiomas

El Centro de Idiomas de la Universidad Militar Nueva Granada, se encuentra pendiente por legalizar su organización interna con una nueva propuesta de estructura.

Se tiene en cuenta el acta de traslado del Centro de idiomas del Departamento de Estudios Interculturales de la Facultad de Humanidades, a la División de Extensión y Proyección Social de la Vicerrectoría General, donde Control Interno estuvo presente como veedor.

Para efectuar el siguiente análisis se tomó como base las siguientes normas internas de la Universidad Militar Nueva Granada y terminología indicada.

**Acuerdo 22 de 2015** “por el cual se adopta la estructura académico-administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada y se modifica parcialmente el Acuerdo 13 de 2010 y se deroga el Acuerdo 15 de 2012”.

**Acuerdo 13 de 2010** “por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada”.

**Acuerdo 14 de 2017** “Por el cual se modifica parcialmente el N° 022 de 2015 y por medio del cual se adopta la estructura académico - administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada y se deroga el Acuerdo N° 09 de 2016”

**Acuerdo 01 de 2022** “Por el cual se deroga el Acuerdo 22 de 2015 y se modifica el Acuerdo 14 de 2017 en la estructura académico - administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada”

**Resolución 3597 de 2016** “Por la cual se establece la estructura Académico y Administrativa de la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad Militar Nueva Granada”

**Resolución 0143 de 2019** “Por la cual se establece la estructura Académico y Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada”

**Resolución 0878 de 2021** “Por la cual se establece la estructura Académico y Administrativa de la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad Militar Nueva Granada”.

**Resolución 591 de 2022** “Por la cual se establece y desarrolla la estructura Académico y Administrativa de la **Vicerrectoría General** de la Universidad Militar Nueva Granada”

Del análisis de las normas referenciadas no se encontró en ninguna la indicación dada de traslado del Departamento de Estudios Interculturales orgánico de la Vicerrectoría Académica - Facultad de Educación y Humanidades a la Vicerrectoría General - División de Extensión y Proyección Social.

Sin embargo, el día 19 de diciembre de 2022 en reunión y mediante acta la señora Decana de FACEHU entrega el Departamento de Estudios Interculturales al señor Coronel (ra) Crisanto Quintero Jefe División de Extensión y Proyección Social como se observa en el acta (anexo 1). Reunión a la cual asistí como Veedor de la entrega en la cual también hizo presencia el señor Mayor (ra) Porras y las funcionarias del DEIN.

A continuación, se presenta el cuadro comparativo de lo autorizado en el Acuerdo 01 de 2022 con la Resolución 591 del 18 de julio de 2022. Seguido del cuadro referenciado con la estructura actual, es decir la estructura indicada en las Resoluciones 3597 de 2016, 0143 de 2019, y, 0878 de 2021 *SB*

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



## 4.1 Vicerrectoría General

Acuerdo 01 de 2022	Resolución 591 del 18 de julio 2022	
<b>4.1.1 Dirección del Medio Estudiantil</b> 4.1.1.1 División de Bienestar Universitario 4.1.1.2 Centro de Orientación, Acompañamiento y Seguimiento Estudiantil COASE	<b>4.1.1 Dirección del Medio Estudiantil - DIMES</b> <b>Área de proyectos y asesoría</b> 4.1.1.1 División de Bienestar Universitario DIVBUN 4.1.1.2 Centro de Orientación, Acompañamiento y Seguimiento Estudiantil COASE	
4.1.2 División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo	4.1.2 División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo DIVPUB	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sección de comunicaciones</li> <li>Sección de publicaciones</li> <li>Sección de mercadeo</li> </ul>
4.1.3 División de Gestión de Calidad	4.1.3 División de Gestión de Calidad DIVGCA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sección de planificación, documentación, capacitación y apoyo administrativo</li> <li>Sección de medición y análisis</li> <li>Sección de auditoría y mejoramiento</li> </ul>
4.1.4 División de Extensión y Proyección Social	4.1.4 División de Extensión y Proyección Social DIVEXT	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sección de educación continua</li> <li>Sección de Proyección Social - Convenios Nacionales Sector Defensa</li> <li>Sección de arte y cultura</li> </ul>
4.1.5	4.1.5 División de Admisiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sección de admisiones y matrículas</li> <li>Sección de mercadeo y alianzas institucionales</li> <li>Sección de procesos administrativos</li> <li>Sección de atención al usuario</li> </ul>
4.1.6	4.1.6 División de Patrimonio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sección de seguridad integral</li> <li>Área de seguridad indemnizatoria</li> <li>Área de seguridad de instalaciones                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Seguridad física</li> <li>Seguridad electrónica</li> </ul> </li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Carnetización</li> <li>Control de accesos</li> <li>Seguridad a personas</li> <li>Área de gestión ambiental para la conservación y la sostenibilidad</li> </ul>
4.1.7 División de Gestión Documental	4.1.7 División de Gestión Documental	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sección ventanilla única de correspondencia</li> <li>Sección archivo central</li> <li>Sección grupo técnico de documentos archivísticos</li> </ul>

Acuerdo 01 de 2022	Resolución 3597 de 2016 10 Octubre 2016	Resolución 0143 de 2019	Resolución 878 de 2021 19 octubre 2021
<b>4.2 Vicerrectoría Académica</b>			
4.2.16. Facultad de Educación y Humanidades	Por la cual se establece la estructura Académico y Administrativa de la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad Militar Nueva Granada	Por la cual se establece la estructura Académico y Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada	Por la cual se establece la estructura Académico y Administrativa de la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad Militar Nueva Granada
	Artículo primero Estructura Orgánica de la FACEHU		Artículo primero Establecer la organización interna académica y administrativa de la Facultad de Educación y Humanidades.
	Artículo segundo Articulación del <b>Departamento de Estudios Interculturales</b> con la FACEHU	Artículo segundo, numeral 4.2.8.11 Facultad de Educación y Humanidades	Artículo segundo Articulación del Departamento de Estudios Interculturales con la FACEHU 

La Resolución N° 01-0034 del 28 de junio de 2022 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. "Por medio de la cual se resuelve la solicitud del registro de unos programas de idiomas a la Institución **Universidad Militar Nueva Granada- Departamento de Estudios Interculturales - DEIN**, de naturaleza oficial, de la Localidad de Usaquén, jurisdicción de Bogotá, Distrito Capital". Menciona en la página 1, **Centro de Estudios Interculturales** de propiedad de la Universidad Militar Nueva Granada, termino No utilizado en las resoluciones arriba referenciadas. Manteniendo en todas sus otras partes el Departamento de Estudios Interculturales DEIN en forma correcta.

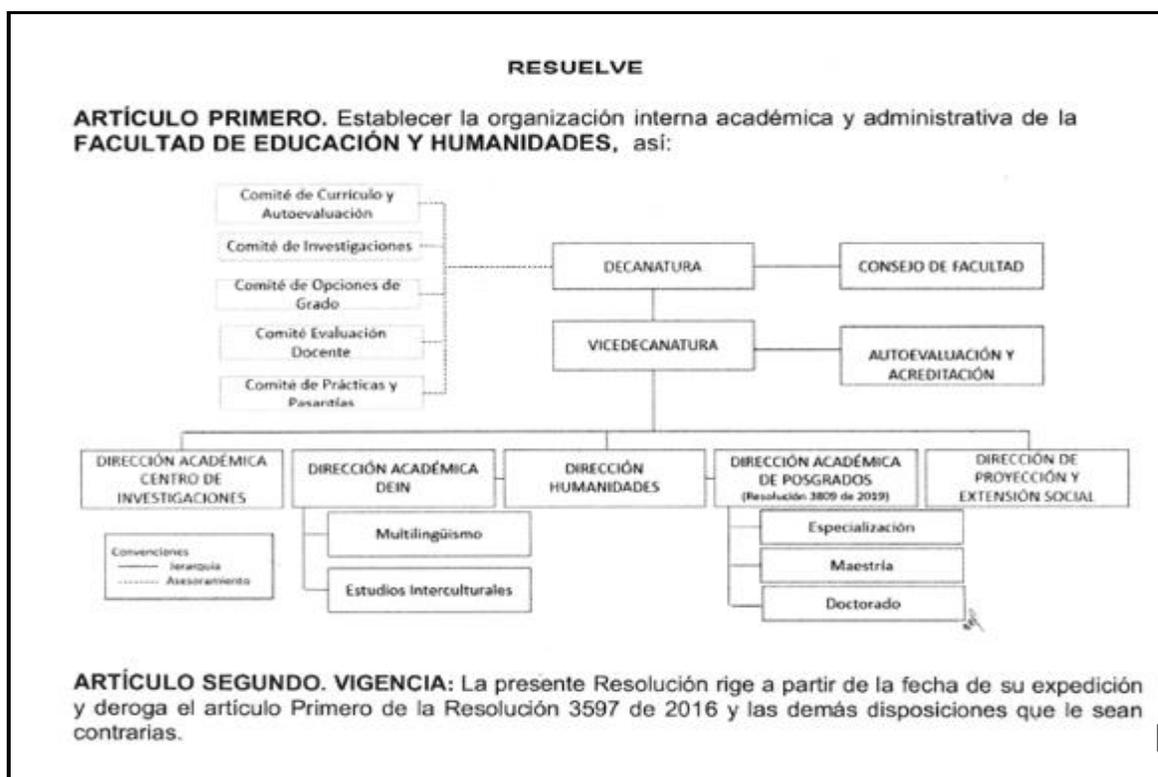
Se recomienda efectuar las gestiones pertinentes al interior de la Universidad Militar Nueva Granada y actualizar el Centro de Idiomas en la estructura de la Institución. *SB*

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Como lo menciona el señor Mayor (ra) Porras en su escrito del día 28 de febrero de 2023, “También se recaba **que aún está en trámite** de firmas la resolución del traslado del DEIN de la Facultad de Educación de la Vicerrectoría Académica a la División de Extensión y Proyección Social de la Vicerrectoría General; asimismo se está elaborando la resolución de la activación del Centro de Lenguas como dependencia de la División de Extensión y Proyección Social a partir de la oferta académica tanto a la comunidad académica como a la sociedad en general”. (subrayado y negrilla fuera del texto original).

En relación con la estructura se observó que de la Resolución 3597 de 2016, fue derogado el Artículo Primero mediante la Resolución 878 del 19 octubre de 2021 “Por la cual se establece la organización interna académica y administrativa de la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad Militar Nueva Granada”, es así como cambia la estructura indicada en las Resoluciones 3597 de 2016 y, 0143 de 2019. Quedando de la siguiente forma:



Fuente Resolución 878 de 2021

Como se puede evidenciar la Resoluciones 878 de 2021, solo deroga el Artículo Primero de la Resolución 3597 de 2016, por tal razón se mantiene el Artículo Segundo el cual establece la articulación del Departamento de Estudios Interculturales de la FACEHU. El cual también se encuentra en la Resolución 143 de 2019 en el numeral 4.2.8.11 Facultad de Educación y Humanidades. *SB*

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



## 4.2.8.11 Facultad de Educación y Humanidades

### 4.2.8.11.1 Decanatura

#### 4.2.8.11.1.1 Vicedecanatura

#### 4.2.8.11.1.2 Dirección Académica de Humanidades

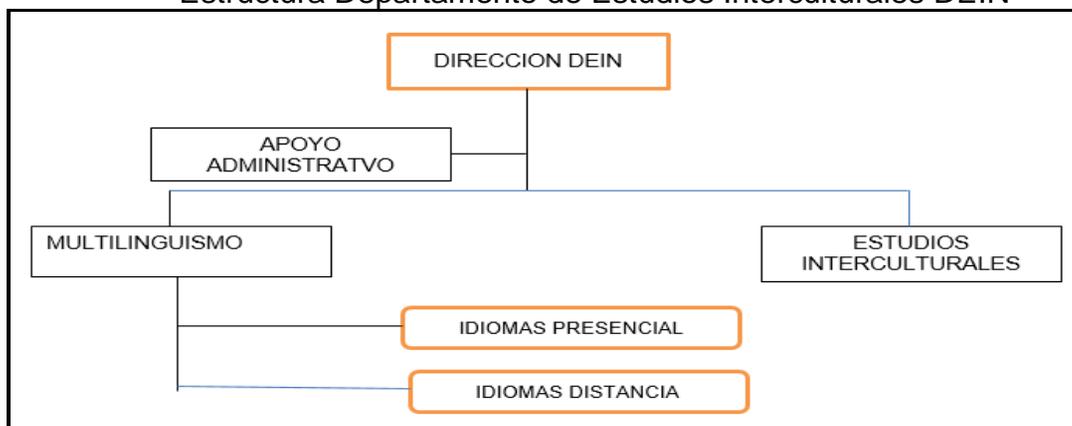
#### 4.2.8.11.1.3 Dirección Académica del Centro de Investigaciones

#### 4.2.8.11.1.4 Dirección Académica de Extensión y Proyección Social

#### 4.2.8.11.1.5 Dirección Académica del Departamento de Estudios Interculturales

Fuente Resolución 143 de 2019

### Estructura Departamento de Estudios Interculturales DEIN



Fuente: Artículo Segundo Resolución 3597 de 2016

**Nota:** Analizada la parte normativa, a la fecha no hay Documento o acto administrativo de creación del centro de idiomas, a partir del presente informe de auditoría continua como Departamento de Estudios Interculturales.

## II. Relación de personal, incluyendo el tipo de vinculación.

### PERSONAL ADMINISTRATIVO

AÑO 2019			AÑO 2020			AÑO 2021		
ADMINISTRATIVOS			ADMINISTRATIVOS			ADMINISTRATIVOS		
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	SEDE	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	SEDE	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	SEDE
Bolaños Mancera Sandra Patric	Auxiliar Administrativo 4044-14	Cajicá	Bolaños Mancera Sandra Patric	Auxiliar Administrativo 4044-14	Cajicá	González Sánchez Ángela Marc	Secretario 4178-12	Bogotá
García Bález Angélica Paola	Auxiliar Administrativo 4044-20	Bogotá	González Sánchez Ángela Marc	Secretario 4178-12	Bogotá	Guerrero Camargo Leydy Johana	Secretario Ejecutivo 4210-16	Bogotá
Hernández Cardozo Dolfy Rocio	Técnico Administrativo 3124-12	Bogotá	Guerrero Camargo Leydy Johana	Secretario Ejecutivo 4210-16	Bogotá	Hernández Cardozo Dolfy Rocio	Técnico Administrativo 3124-12	Bogotá
Lizarazo Rivera Sandra Johanna	Secretario Ejecutivo 4210-17	Bogotá	Hernández Cardozo Dolfy Rocio	Técnico Administrativo 3124-12	Bogotá	Lizarazo Rivera Sandra Johanna	Secretario Ejecutivo 4210-17	Bogotá
Macías Gutiérrez Yeimi Mariso	Secretario 4178-12	Bogotá	Lizarazo Rivera Sandra Johanna	Secretario Ejecutivo 4210-17	Bogotá	Macías Gutiérrez Yeimi Mariso	Secretario 4178-12	Bogotá
Ocampo Sierra Edward Billy	Técnico 3100-12	Bogotá	Macías Gutiérrez Yeimi Mariso	Secretario 4178-12	Bogotá	Martínez Rivera Yeraldyn Rocio	Técnico 3100-12	Bogotá
Pérez Salazar Jainer	Profesional Universitario 2044	Cajicá	Pérez Salazar Jainer	Profesional Universitario 2044-10	Cajicá	Pérez Salazar Jainer	Profesional Universitario 2044-10	Cajicá
Sánchez Torres Shirley Alexand	Auxiliar Administrativo 4044-16	Bogotá	Ruiz Claudia Patricia	Auxiliar Administrativo 4044-16	Bogotá	Ruiz Claudia Patricia	Auxiliar Administrativo 4044-16	Bogotá

AÑO 2022			AÑO 2023		
ADMINISTRATIVOS			ADMINISTRATIVOS		
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	SEDE	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	SEDE
González Sánchez Ángela Marc	Secretario 4178-12	Bogotá			
Guerrero Camargo Leydy Johana	Secretario Ejecutivo 4210-16	Bogotá	Guerrero Camargo Leydy Johana	Secretario Ejecutivo 4210-16	Bogotá
Hernández Cardozo Dolfy Rocio	Técnico Administrativo 3124-12	Bogotá	Hernández Cardozo Dolfy Rocio	Técnico Administrativo 3124-12	Bogotá
Lizarazo Rivera Sandra Johanna	Secretario Ejecutivo 4210-17	Bogotá			
Macías Gutiérrez Yeimi Mariso	Secretario 4178-12	Bogotá			
Martínez Rivera Yeraldyn Rocio	Técnico 3100-12	Bogotá	Martínez Rivera Yeraldyn Rocio	Técnico 3100-12	Bogotá
Ruiz Claudia Patricia	Auxiliar Administrativo 4044-16	Bogotá	Ruiz Claudia Patricia	Auxiliar Administrativo 4044-16	Bogotá
			Martínez Mendoza Nancy	Secretaria Supernumeraria	Bogotá

Fuente OFICIG *SB*

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Se aclara que los traslados y los concursos internos en la Universidad Militar Nueva Granada son desarrollados por la División de Gestión del Talento Humano, de acuerdo con las necesidades de cada Unidad Académico - Administrativa. Es así como todos los funcionarios de planta pueden concursar para un mejor bienestar económico, social, y/o profesional, siempre y cuando cumplan con los requisitos del concurso. También se observa que la sede Campus Nueva Granada **No** tiene personal administrativo asignado al DEIN.

## Movimiento de personal DEIN

De acuerdo con la información suministrada, en el Departamento de Estudios Interculturales se han presentado las siguientes novedades administrativas del personal:

Funcionario	Grado	Novedad Administrativa	
Sandra Patricia Bolaños	Secretaria	Vicedecanatura FACEHU	Traslado
Yeimy Marisol Macías	Secretaria	Oficina de Relaciones Internacionales	Concurso Interno
Jainer Pérez	Profesional Universitario	Oficina de Protección al Patrimonio	Traslado
Sandra Johana Lizarazo	Secretaria	Vicerrectoría Investigaciones	Traslado

## DOCENTES PLANTA Y OCASIONALES

AÑO 2019			AÑO 2020			AÑO 2021		
DOCENTES PLANTA			DOCENTES PLANTA			DOCENTES PLANTA		
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	SEDE	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	SEDE	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	SEDE
Bermúdez Mejía Jorge Antonio	Docente Tiempo Completo	Bogotá	Bermúdez Mejía Jorge Antonio	Docente Pianta Tiempo Completo	Bogotá	Bermúdez Mejía Jorge Antonio	Docente Pianta Tiempo Completo	Bogotá
Cantor Mancipe Luz Yemire	Docente Tiempo Completo	Bogotá	Cantor Mancipe Luz Yemire	Docente Pianta Tiempo Completo	Bogotá	Cantor Mancipe Luz Yemire	Docente Pianta Tiempo Completo	Bogotá
Flores Portero Luis	Docente Tiempo Completo	Bogotá	Flores Portero Luis	Docente Pianta Tiempo Completo	Bogotá	Flores Portero Luis	Docente Pianta Tiempo Completo	Bogotá
García Leal Luz Stella	Docente Tiempo Completo	Bogotá	García Leal Luz Stella	Docente Pianta Tiempo Completo	Bogotá	García Leal Luz Stella	Docente Pianta Tiempo Completo	Bogotá
Martínez Rivera Libia Consuelo	Docente Tiempo Completo	Bogotá	Martínez Rivera Libia Consuelo	Docente Pianta Tiempo Completo	Bogotá	Martínez Rivera Libia Consuelo	Docente Pianta Tiempo Completo	Bogotá
Pardo Lamprea Henry Eduardo	Docente Tiempo Completo	Bogotá	Orjuela Leal Patricia	Docente Pianta Tiempo Completo	Cajicá	Orjuela Leal Patricia	Docente Pianta Tiempo Completo	Cajicá
			Pardo Lamprea Henry Eduardo	Docente Pianta Tiempo Completo	Bogotá	Pardo Lamprea Henry Eduardo	Docente Pianta Tiempo Completo	Bogotá
DOCENTES OCASIONALES			DOCENTES OCASIONALES			DOCENTES OCASIONALES		
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	SEDE	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	SEDE	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	SEDE
Lagos Torres Maria del Pilar	Docente Tiempo Completo	Bogotá	Lagos Torres Maria del Pilar	Docente Ocasional Tiempo Comp	Bogotá	Hernandez Ramos Mauro Javier	Docente Ocasional Tiempo Comp	Bogotá
						Lagos Torres Maria del Pilar	Docente Ocasional Tiempo Comp	Bogotá
AÑO 2021			AÑO 2022			AÑO 2023		
DOCENTES PLANTA			DOCENTES PLANTA			DOCENTES PLANTA		
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	SEDE	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	SEDE	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	SEDE
Bermúdez Mejía Jorge Antonio	Docente Pianta Tiempo Completo	Bogotá	Bermúdez Mejía Jorge Antonio	Docente Pianta Tiempo Completo	Bogotá	Bermúdez Mejía Jorge Antonio	Docente Pianta Tiempo Completo	Bogotá
Cantor Mancipe Luz Yemire	Docente Pianta Tiempo Completo	Bogotá	Cantor Mancipe Luz Yemire	Docente Pianta Tiempo Completo	Bogotá	Cantor Mancipe Luz Yemire	Docente Pianta Tiempo Completo	Bogotá
Flores Portero Luis	Docente Pianta Tiempo Completo	Bogotá	Flores Portero Luis	Docente Pianta Tiempo Completo	Bogotá	Flores Portero Luis	Docente Pianta Tiempo Completo	Bogotá
García Leal Luz Stella	Docente Pianta Tiempo Completo	Bogotá	García Leal Luz Stella	Docente Pianta Tiempo Completo	Bogotá	García Leal Luz Stella	Docente Pianta Tiempo Completo	Bogotá
Martínez Rivera Libia Consuelo	Docente Pianta Tiempo Completo	Bogotá	Martínez Rivera Libia Consuelo	Docente Pianta Tiempo Completo	Bogotá	Martínez Rivera Libia Consuelo	Docente Pianta Tiempo Completo	Bogotá
Orjuela Leal Patricia	Docente Pianta Tiempo Completo	Cajicá	Orjuela Leal Patricia	Docente Pianta Tiempo Completo	Cajicá	Orjuela Leal Patricia	Docente Pianta Tiempo Completo	Cajicá
Pardo Lamprea Henry Eduardo	Docente Pianta Tiempo Completo	Bogotá	Pardo Lamprea Henry Eduardo	Docente Pianta Tiempo Completo	Bogotá	Pardo Lamprea Henry Eduardo	Docente Pianta Tiempo Completo	Bogotá
DOCENTES OCASIONALES			DOCENTES OCASIONALES			DOCENTES OCASIONALES		
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	SEDE	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	SEDE	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	SEDE
Hernandez Ramos Mauro Javier	Docente Ocasional Tiempo Comp	Bogotá	Porras Rodríguez Oscar Orlando	Docente Ocasional Tiempo Comp	Bogotá	Porras Rodríguez Oscar Orlando	Docente Ocasional Tiempo Comp	Bogotá
Lagos Torres Maria del Pilar	Docente Ocasional Tiempo Comp	Bogotá				Cardenas Cipagauta Edna Isabei		

Fuente OFICIG

Se observa que, la planta de docentes es la misma desde el 2020, tanto en número como en docentes, sin presentar disminución o aumento de docentes planta. Respecto a la sede Campus Nueva Granada solo se tiene un docente tiempo completo de planta, quien ingreso en el 2020. *SB*

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Para cumplir su función misional el Departamento de Estudios Intercultural ha contado con el siguiente personal desde el año 2019 al 2023.

Detalle del cargo	Personal Asignado				
	2019	2020	2021	2022	2023
Auxiliar Administrativo 14-N	1	1			
Auxiliar Administrativo 16-N	1	1	1	1	1
Auxiliar Administrativo 20-N	1				
Técnico Administrativo 12	1	1	1	1	1
Técnico 12	1		1	1	1
Secretario Ejecutivo 17	1	1	1	1	
Secretario Ejecutivo 16		1	1	1	1
Secretario 12	1	2	2	2	
Profesional Universitario 10-N	1	1	1		
Docente Tiempo Completo	6	7	7	7	7
Docente Ocasional		1	2	1	2
Supernumerario					1
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>15</b>	<b>17</b>	<b>17</b>	<b>15</b>	<b>14</b>

*“Los profesores de planta y los profesores ocasionales adelantan planes de trabajo que se cargan en la plataforma Univex, estas son avaladas por el Consejo de Facultad de FACEHU teniendo en cuenta la carga docente, administrativa, de investigación y asesoría y posteriormente son enviados a la Vicerrectoría académica para ser aprobados por esa dependencia”.*

PROFESORES DE PLANTA DE IDIOMAS DEIN	
Nombre de profesor	Asignaturas
Henry Eduardo Pardo	Cursos de Inglés presencial
Jorge Antonio Bermúdez	Cursos de Inglés presencial, coordinador examen ITEP, club de conversación y apoya a posgrados FACEHU por orden de la anterior decana
Libia Consuelo Martínez	Cursos de Inglés presencial, inglés distancia
Luis Flores Portero	Cursos de Inglés presencial y apoya a posgrados FACEHU por orden de la anterior decana
Luz Stella García	Cursos de Inglés presencial
Luz Yemire Cantor	Cursos de Inglés presencial y apoya a posgrados FACEHU por orden de la anterior decana
Patricia Orjuela	Cursos de Inglés presencial

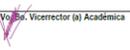
Se revisa lo informado por el señor Mayor (ra) Porras, en lo concerniente a desempeñar funciones por orden de la anterior Decana. Verificación efectuada con el plan de trabajo de cada uno de los docentes, los planes de trabajo enviados por la Vicerrectoría Académica de los docentes de planta por los años 2021, 2022 y 2023 donde se evidencia lo siguiente. *SB*

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



1. Se encuentran las actas del plan de trabajo **firmadas** por cada profesor arriba relacionado.
2. Se encuentra entre las actividades a desarrollar los siguientes puntos.  
*D: 3 3 Enseñanza – Aprendizaje- Evaluación*  
*A: 3 Docencia en curso de multilingüismo con **compromiso club de conversación en inglés.***  
*T:3.2 Apoyo a la docencia en pregrado presencial.*  
*A:1 Planeación y evaluación del curso de pregrado presencial.*  
*D:3 3 Enseñanza – Aprendizaje- Evaluación*  
*T:3.7 Docencia en especialización presencial, distancia y/o virtual*  
*A:1. **Docencia directa en Especialización presencial distancia y/o virtual***  
*A:2 Atención a estudiantes.*

Aunando lo anterior, también se observa en cada acta las firmas de los siguientes funcionarios, señor (a) Decano (a), señor Vicedecano (a), Director (a) de Programa y Profesor respectivamente., como a continuación se indica.

<p>TOTAL HORAS PLAN DE TRABAJO PROFESOR 40</p> <p>En constancia firman:</p> <p>          Profesor: BERMUDEZ MEJIA JORGE ANTONIO</p> <p>          Director (a) Programa</p> <p>          Decano (a)</p> <p>          Vicerrector (a) Académica</p> <p>PDT/PlanTrabDoc/101121</p>	<p>TOTAL HORAS PLAN DE TRABAJO PROFESOR 40</p> <p>En constancia firman:</p> <p>          Profesor: CANTOR MANCIPE LUZ YEMIRE</p> <p>          Director (a) Programa</p> <p>          Decano (a)</p> <p>          Vicerrector (a) Académica</p> <p>PDT/PlanTrabDoc/101121</p>
<p>TOTAL HORAS PLAN DE TRABAJO PROFESOR 40</p> <p>En constancia firman:</p> <p>          Profesor: FLORES PORTERO LUIS</p> <p>          Director (a) Programa</p>	

### III. Funciones específicas del personal del centro de idiomas

Una vez verificado el personal administrativo asignado al Departamento de Estudios Interculturales, se procedió a verificar el manual de funciones actual, en donde se evidencia que:

<b>Código</b>	3100-12 – 279	<b>Cargo</b>	TECNICO 12
<b>Observación</b>	Cargo perteneciente a la Decanatura de la Facultad de Humanidades. Sin observaciones		

SB

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



<b>Código</b>	4210-16 – 693	<b>Cargo</b>	SECRETARIO EJECUTIVO 16
<b>Observación</b>	Cargo perteneciente a la Facultad de Estudios a Distancia		

<b>Código</b>	4044-16 – 476	<b>Cargo</b>	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 16
<b>Observación</b>	Cargo perteneciente a la División Logística – Sección de Almacén e Inventarios. El propósito específico del cargo es “ <i>Consolidar, ejecutar y controlar los ingresos, almacenamiento, egreso y control de inventario de los bienes de adquire la UMNG para el cumplimiento de la misión</i> ” El propósito y las funciones específicas NO se pueden desempeñar, en el DEIN.		

<b>Código</b>	3124-12 – 323	<b>Cargo</b>	TECNICO ADMINISTRATIVO 12
<b>Observación</b>	Cargo perteneciente a la Decanatura de la Faculta de Humanidades. Sin observaciones		

<b>Código</b>	4044-14 - 493	<b>Cargo</b>	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 14
<b>Observación</b>	Cargo perteneciente a la Decanatura de la Faculta de Humanidades. Sin observaciones		

Es importante indicar que para los casos en que se presenta observaciones, se debe realizar con la División de Gestión del Talento Humano, la verificación, ya que, al momento de generar el Certificado de Funciones, la DIVTAH certifica aquellas que estén en el Manual Especifico de Funciones, de igual forma se recuerda que los cargos o la planta de la universidad obedece a satisfacer necesidades de la Institución, razón por la cual cada cargo en su dependencia, tienen como fin realizar una labor determinada.

Observación referente al personal **NO** remplazado

<b>Código</b>	4044-14 - 493	<b>Cargo</b>	TECNICO 14
<b>Observación</b>	Si bien el cargo depende de la Facultad de Educación y Humanidades, actualmente la funcionaria se encuentra en la Vicedecanatura de la FACEHU.		

<b>Código</b>	4210-16 - 663	<b>Cargo</b>	SECRETARIO EJECUTIVO 16
<b>Observación</b>	Encargo en la Oficina de Relaciones Internacionales		

<b>Código</b>	2044 – 10 - 172	<b>Cargo</b>	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 10
<b>Observación</b>	El traslado se realizó a la Oficina de Protección al Patrimonio El manual específico de funciones, sigue indicando las actividades asociadas al DEIN. No se ha remplazado al funcionario que se encargue de desempeñar las actividades del funcionario trasladado.		

*SB*

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



	El propósito del cargo 2044-10-172 es “Coordinar el procedimiento de mantenimiento de equipos y laboratorios de idiomas, y asegurar el correcto funcionamiento y disponibilidad de los laboratorios, licencias y software necesarias para su funcionamiento, además de apoyar en las labores académicas administrativas de la unidad académica a la que este asignado”
--	--

<b>Código</b>	4210-17 - 637	<b>Cargo</b>	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 16
<b>Observación</b>	El traslado se realizó a la Vicerrectoría de Investigaciones		

## IV. Presupuesto aprobado y ejecutado vigencias 2021 y 2022.

En respuesta entregada por el señor MY(r) Porras indica la solicitud y la ejecución de los compromisos vigencia 2022.

Concepto	Valor asignado	Valor ejecutado	Valor No ejecutado
Paquete de software destinado a licencias de libros Split de inglés con el fin de cumplir oferta académica de año 2022 y prever inicio del año 2023	\$ 480.000.000	\$191.100.000	\$288.900.000
Paquete de software para sistema de vigilancia para el desarrollo de exámenes de los programas de inglés distancia	\$ 154.500.000	\$ 154.500.000	\$ 0
Paquete de software para la compra de licencias de exámenes de clasificación para todos los estudiantes de primer semestre y estudiantes de diferentes semestres UMNG	\$45.000.000	\$44.499.000	\$1.000

De acuerdo con el cuadro de contratos que fue remitido el día 13 de abril de 2023 se complementa la información en la página 16 del presente informe.

## V. Procedimientos vigentes del centro de idiomas

En el sistema kawak se encuentra solamente uno (1) Procedimiento del Departamento de Estudios Interculturales (DEIN) con fecha de actualización 2022/03/28, el cual se encuentra sin firma de la oficina que aprueba el procedimiento, para este caso específico de la señora Vicerrectora Académica, área funcional donde pertenecía el DEIN para la fecha de la actualización. Pero en el enviado por el señor MY Porras (ra) se encuentra firmado. *SB*



## Ruta del sistema Kawak



Departamento de Estudios Interculturales

Filtrar: Todos

- Caracterización de proceso
- Formato
- Instructivo
- Manual
- Normograma
- Plan
- Plan de calidad
- Procedimiento
- Programa
- Protocolo
- Registro
- Documentos externos

[Volver](#)

Fuente: Consulta kawak marzo 22 de 2023 10:00am

SB

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Número de Páginas: 8	Revisión No: 4
	Nombre: <b>PROCEDIMIENTO DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS INTERCULTURALES (DEIN)</b>	

<b>Elaborado por:</b>  My. RA Oscar Porras Rodriguez Director Departamento de Estudios Interculturales	<b>Revisado por:</b>  Ruby Stella Romero Martínez Vicedecano (e) Facultad de Educación y Humanidades	<b>Aprobado por:</b>  Dra. Martha Oviedo PhD. Vicerrectora Académica
---	---	---

Fuente: Consulta kawak marzo 22 de 2023 10:00am

No se evidencia la caracterización del proceso en los documentos del sistema kawak, se observa la descripción de actividades en el numeral 5. del procedimiento resaltando que el numeral **3. Control** Indica: “en tercer lugar, por la Facultad de Educación y Humanidades (FACEHU)”.

Aunque en la respuesta entregada por el señor MY(ra) Porras, pagina 2 y 3, describe parte del procedimiento.

Se aclara que el DEIN no tiene página web, la página web es de la Universidad, [www.umng.edu.co](http://www.umng.edu.co). y cada Unidad Académico - Administrativa tiene un micrositio autorizado en la página de la Universidad.

Se recomienda actualizar la plataforma del sistema kawak con el documento firmado que posee el señor MY (ra) Porras.

## VI. Planillas o registros de programación y uso de las diferentes aulas

En respuesta entregada por el señor MY(r) Porras indica:

Laboratorios	Calle 100	Campus	En uso	No Habilitados
3	2	1		
Equipos de computo	25		20	5

SB



*"se debe tener en cuenta que desde el año 2021 no se tiene el responsable del mantenimiento de los 68 equipos que tiene los tres laboratorios, que estaba a cargo del Señor JAINER PÉREZ que salió a la oficina de Seguridad y patrimonio". (Oficio respuesta requerimiento 5 MY (ra) Porras).*

## **Definiciones:**

**Calibrar:** Medir la calidad, importancia u otras cualidades de algo.

Porque si es calibración de equipos es una obligación de la Universidad el cumplimiento norma ISO 9001 7.1.5.2 trazabilidad de las mediciones

No se puede dejar pasar cada vigencia sin la calibración respectiva. Más aun, que, según lo indicado esta desde el 2019.

Segundo si el termino no es calibración de equipos, sino mantenimiento preventivo y actualización de los equipos de sistemas (Computador, teclado, mouse) la oficina de las TIC's, lo incluye en la programación que tienen cada año.

**Mantenimiento:** Acción y efecto de mantener, acción de reparar y mantener o conservar en buen estado el material y las instalaciones de edificios, industrias, etc.

Se confirma que para la vigencia 2022, no fueron asignados recursos para mantenimiento computadores, razón por la cual no se efectuó este mantenimiento.

Se recomienda se efectúe el procedimiento interno para el uso de las aulas.

## **Programas de Formación Académica en Idiomas**

Resolución N°0456 de 12-ENE-2023 "Por la cual se otorga el registro de programas de FORMACIÓN ACADÉMICA a la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA del municipio de Cajicá- Cundinamarca", por un término de cinco (5) años.

Resolución N°0269 de 21-03-2023 "Por la cual se fija la oferta y servicio de Programas Académicos de Lenguas Extranjeras a partir de la Resolución No. 000456 DEL 12 de enero de 2023, "Por la cual se otorga el registro de programas de FORMACIÓN ACADÉMICA a la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA del municipio Cajicá- Cundinamarca" del Director de Cobertura (e) de la Secretaria de Educación de Cundinamarca".

Al revisar la Resolución N°0456 de la Secretaria de Educación de Cundinamarca, con la Resolución N°269 de la Universidad Militar Nueva Granada, y la oferta académica primer semestre 2023.

La Resolución N°0456 indica en su artículo primero que las horas autorizadas para expedir la certificación de acuerdo al nivel que se esté adelantado son 200 horas, 100 horas prácticas y 100 horas teóricas, con un valor de \$1.812.000 semestral, modalidad presencial y/o a distancia, Y la resolución N° 269 indica en su artículo decimo, 150 horas programa idioma distancia. Viéndose una diferencia de **50 horas** en el programa a distancia de acuerdo con lo autorizado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca. Siendo que son 200 horas para certificar cada nivel de formación como lo indica la resolución expedida por la secretaria de educación de Cundinamarca.

Lo anterior con el fin de preveer y corregir estas observaciones generales

SB

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



## UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS INTERCULTURALES - DEIN CRONOGRAMA PROGRAMAS ACADÉMICOS 2023

MODALIDAD	Nº.	NOMBRE DEL PROGRAMA	INSCRIPCIÓN NUEVOS	CARGA ACADÉMICA ANTIGUOS	GENERACIÓN RECIBOS NUEVOS Y ANTIGUOS	FECHA LIMITE DE PAGO NUEVOS Y ANTIGUOS	INICIO DE CLASES	FINALIZACIÓN DE CLASES
SEMANAL 2023-1	1	PROGRAMA ACADÉMICO INGLÉS	26 AL 27 DE ENERO DEL 2023	25 AL 27 DE ENERO DE 2023	30 DE ENERO 2023	03 DE FEBRERO DE 2023	20 DE FEBRERO 2023	05 DE MAYO DE 2023
	2	PROGRAMA ACADÉMICO FRANCÉS						
	3	PROGRAMA ACADÉMICO PORTUGUÉS						
	4	PROGRAMA ACADÉMICO ESPAÑOL						
SEMANAL 2023-1	5	CURSO PREPARACIÓN EXAMENES INTERNACIONALES (SOLO ESTUDIANTES DE LA UMGH)	26 AL 27 DE ENERO DEL 2023	25 AL 27 DE ENERO DE 2023	30 DE ENERO 2023	03 DE FEBRERO DE 2023	20 DE FEBRERO 2023	05 DE MAYO DE 2023
SEMANAL 2023-2	1	PROGRAMA ACADÉMICO INGLÉS	24 DE ABRIL AL 09 DE MAYO DEL 2023	10 AL 12 DE MAYO DE 2023	16 DE MAYO DE 2023	18 DE MAYO DE 2023	05 DE JUNIO 2023	11 DE AGOSTO DE 2023
	2	PROGRAMA ACADÉMICO FRANCÉS						
	3	PROGRAMA ACADÉMICO PORTUGUÉS						
	4	PROGRAMA ACADÉMICO ESPAÑOL						
SEMANAL 2023-2	5	CURSO PREPARACIÓN EXAMENES INTERNACIONALES (SOLO ESTUDIANTES DE LA UMGH)	24 DE ABRIL AL 09 DE MAYO DEL 2023	10 AL 12 DE MAYO DE 2023	16 DE MAYO DE 2023	18 DE MAYO DE 2023	05 DE JUNIO 2023	11 DE AGOSTO DE 2023



## UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS INTERCULTURALES - DEIN CRONOGRAMA PROGRAMAS ACADÉMICOS 2023

MODALIDAD	Nº.	NOMBRE DEL PROGRAMA	INSCRIPCIÓN NUEVOS	CARGA ACADÉMICA ANTIGUOS	GENERACIÓN RECIBOS NUEVOS Y ANTIGUOS	FECHA LIMITE DE PAGO NUEVOS Y ANTIGUOS	INICIO DE CLASES	FINALIZACIÓN DE CLASES
SEMANAL 2023-3	1	PROGRAMA ACADÉMICO INGLÉS	04 AL 16 DE AGOSTO DEL 2023	17 AL 22 DE AGOSTO DE 2023	28 DE AGOSTO DE 2023	31 DE AGOSTO DE 2023	18 DE SEPTIEMBRE 2023	24 DE NOVIEMBRE DE 2023
	2	PROGRAMA ACADÉMICO FRANCÉS						
	3	PROGRAMA ACADÉMICO PORTUGUÉS						
	4	PROGRAMA ACADÉMICO ESPAÑOL						
SEMANAL 2023-3	5	CURSO PREPARACIÓN EXAMENES INTERNACIONALES (SOLO ESTUDIANTES DE LA UMGH)	04 AL 16 DE AGOSTO DEL 2023	17 AL 22 DE AGOSTO DE 2023	28 DE AGOSTO DE 2023	31 DE AGOSTO DE 2023	18 DE SEPTIEMBRE 2023	24 DE NOVIEMBRE DE 2023

Cursant (R.A.) Cívico Quintero Ariza  
Director (E) - DEIN

Cursant (R.A.) Cívico Quintero Ariza  
Jefe División de Estudios y Proyección Social

### Informe de contratación vigencias 2021 y 2022 (incluyendo ordenes de servicio, ordenes de pedido, o, contratos).

Se solicitó la relación de contratos suscritos por el Departamento de Estudios Interculturales durante las vigencias 2021 y 2022, a la División de Contratos y Adquisiciones, todos los contratos suscritos en este lapso de tiempo, incluyendo el de las licencias de inglés.

Se recibió respuesta el día 13 de abril de 2023, donde se evidencia cuatro órdenes de pedido con la firma W-Tech SAS, y tres órdenes de servicio con la firma Books and Books Ltda. *SB*

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ORDEN DE PEDIDO	118	2022	BOOKS AND BOOKS LTDA
ORDEN DE PEDIDO	120	2022	W - TECH SAS
ORDEN DE PEDIDO	155	2022	W - TECH SAS
ORDEN DE SERVICIO	51	2022	BOOKS AND BOOKS LTDA
ORDEN DE PEDIDO	73	2021	BOOKS AND BOOKS LTDA
ORDEN DE PEDIDO	118	2021	W - TECH SAS
ORDEN DE PEDIDO	200	2021	W - TECH SAS

## BOOKS AND BOOKS LTDA

Fecha	OP	Objeto	Detalle	Cantidad	V/un	Valor / total
25 jun 2021	73	Licencias	Touchstone online	995	\$91.000	\$ 90.545.000
28 jun 2022	51	Licencias	Touchstone online	1.000	\$91.000	\$91.000.000
2 ago. 2022	118	Licencias	Touchstone online	1.100	\$91.000	\$100.100.000

## W –TECH-SAS

Fecha	OP	Detalle	Cantidad	V/un	Valor / total
18 ago 2021	118	Sistema SNOWL verificación de identidades de los estudiantes y monitoreo de exámenes (3 por estudiante)	5.000	30.000	\$150.000.000
06 dic 2021	200	Banco de pines de pruebas de clasificación de nivel para inglés para adultos Incluye licenciamiento de sistemas de monitoreo..etc.	1.500	29.666	\$49.499.000
09 nov 2022	120	Banco de pines de pruebas de clasificación de nivel para inglés para adultos Incluye licenciamiento de sistemas de monitoreo..etc.	1.500	29.666	\$49.499.000
01 dic 2022	155	Pin anual por estudiante de sistema SNOWL para monitores de 3 exámenes...etc.	5.000	30.900	\$154.500.000

Como se observa detalladamente en el cuadro anterior la Universidad compro los pines para los estudiantes en el segundo semestre del 2021 y 2022. Con el fin de tener en existencias para cubrir los cursos del primer semestre de cada vigencia.

## VII. Controles al mapa de riesgos estratégicos y al mapa de riesgos de corrupción.

En referencia al Mapa de Riesgos Institucional, se encuentra contemplado el riesgo ID 564 desde apoyo a la academia "No realizar el mantenimiento a los equipos en los tiempos y procedimientos especificados" con ID 675 "Verificar el cronograma y las solicitudes de mantenimiento". SB

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Independientemente que el señor Jainer Pérez haya sido trasladado por necesidades del servicio a otra área funcional de la Universidad, es responsabilidad del Director del Departamento de Estudios Interculturales velar por que el mantenimiento de los computadores, se programe, y, se dé cumplimiento durante cada vigencia, para el buen uso de los equipos de cómputo.

En referencia al Mapa de Riesgos de Corrupción indica: “*el Departamento de Estudios Interculturales no posee ese tipo de actividades frente al Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Militar Nueva Granada. Es de Destacar que esta dependencia ha hecho visible actuación de corrupción que fueron informados a la oficina de Seguridad, a la rectoría, la vicerrectoría y la Vicedecanatura de la Facultad, donde se evidencio la venta de diplomas del SENA; cursos de idiomas con instituciones de Boyacá y fuera de Bogotá, así como la venta del Examen IELTS tomando contacto directo con el Director Internacional y este realizó la respectiva denuncia en la Fiscalía General de la Nación*”. (Oficio respuesta requerimiento 7).

Sin embargo, se aclara que el fin del mapa de riesgos de corrupción es mitigar los hechos descritos en el párrafo arriba relacionado; por este motivo se recomienda colocar el riesgo y los controles en el mapa de riesgos de corrupción.

## VIII. Convenios que se suscribieron en la vigencia 2021 y 2022.

Oficio respuesta requerimiento 8: “*Frente al requerimiento CONVENIOS QUE SE SUSCRIBIERON EN LA VIGENCIA 2021 Y 2022, el Departamento de Estudios Interculturales DEIN no está autorizado para suscribir convenios de acuerdo a la solicitud elevada a la oficina jurídica en el año 2022, la oficina autorizada para tal fin es LA DIVISIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL para los convenios Nacionales y de carácter Internacional LA OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES*” (Oficio respuesta requerimiento 8). y correo electrónico Soportes del requerimiento 8, indica “*los Convenios son de la UMNG y no del DEIN, El DEIN no está autorizada para convenios*”.

Revisada la información que se recibe por el correo electrónico de la División de Extensión y Proyección Social, se observa que el responsable de la ejecución en dos convenios específicos, es el Departamento de Estudios Interculturales a quien se está auditando en esta vigencia 2023. Como se muestra a continuación.

NÚMERO/AÑO DEL CONVENIO	INSTITUCIÓN	OBJETO	TÍTULO DEL CONVENIO	TIPO DE CONVENIO	FECHA DE INICIO DIA/MES/AÑO	FECHA DE FINALIZACIÓN DIA/MES/AÑO	RENOVACIÓN	DURACIÓN AÑOS	DEPENDENCIA RESPONSABLE	SECTOR
87/2017	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES - ASCUN Y ALIANZA FRANCESA DE BOGOTÁ	La UMNG manifiesta su interés de adherirse al "Convenio Marco de Cooperación Académica y Cultural entre la Asociación Colombiana de Universidades - ASCUN y la Alianza Francesa de Bogotá", el cual tiene por objeto la cooperación pedagógica y cultural, a través de las siguientes actividades en las instituciones miembro del nodo Bogotá de la RCI: 1) Difusión y/o organización de sesiones de exámenes oficiales DELF/DALF. 2) Difusión y/o co-organización de actividades culturales. 3) Apoyo en capacitación en pedagogía, didáctica y metodología de la enseñanza de lenguas extranjeras a los docentes de lenguas extranjeras. 4) Apoyo en el diagnóstico y evaluación institucional con lo referente a la enseñanza del francés y la alineación curricular con el Marco Europeo de Referencia para las Lenguas, que se oriente a la formación de futuros docentes de francés. 5) Difusión de los programas y servicios de la Alianza	MANIFESTACIÓN DE ADHESIÓN	ESPECÍFICO	14/08/2017	10/07/2023	Prórroga automática por periodos iguales	1 AÑO	Departamento de Estudios Interculturales	INSTITUCIONAL
SN/2018	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES - ASCUN Y BRITISH COUNCIL	Aunar esfuerzos para fortalecer los procesos de internacionalización de las instituciones de educación superior. Los ejes de trabajo girarán alrededor del bilingüismo, desarrollo profesional para estudiantes, docentes e investigadores, actividades culturales, y generación de espacios para fortalecer vínculos académicos entre el Reino Unido y Colombia.	CONVENIO DE COOPERACIÓN CULTURAL, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y EDUCATIVA	ESPECÍFICO	22/08/2018	21/08/2024	Con renovación automática por el mismo periodo	3 AÑOS	Departamento de Estudios Interculturales, Oficina de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría de Investigaciones, División de Gestión de Talento Humano, División de Bienestar Universitario	INSTITUCIONAL

Correo DIVEXT 4 de abril 2023 SB

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Por lo anterior se recomienda efectuar monitoreo de los diversos convenios suscritos por la Universidad militar Nueva Granada, con el fin de dar cumplimiento como responsable de la entidad en el cumplimiento de la finalidad del convenio firmado.

## IX. Normatividad vigente del Departamento de Estudios Interculturales.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



<b>MACROPROCESO: Apoyo (Departamentos y Laboratorios)</b>	Fecha de emisión: 2016/05/31	GJ-CA- F-3
<b>NORMOGRAMA: Departamento de Estudios Interculturales</b>	Página 1 de 1	

Fecha de actualización: 26 de febrero de 2023

Tipo Reglamentación	Norma aplicable		Origen			Modificado/Derogado (ESTADO ACTUAL)
	Número y fecha	Tema	Interna	Externa	Entidad emisora	
LEY	30 del 28 de diciembre de 1992	Por el cual se organiza el servicio público de la educación Superior colombiana		X	Ministerio de Educación Nacional	Vigente
LEY	115 del 08 de febrero de 1994	Ley General de Educación		X	Ministerio de Educación Nacional	Vigente
DECRETO	4904 del 16 de diciembre de 2009	Por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones		X	Ministerio de Educación Nacional	Vigente
DECRETO	1075 del 26 de mayo de 2015	Por medio del cual se expide el decreto Único reglamentario del sector educación		X	Ministerio de Educación Nacional	Vigente
DECRETO	1330 del 25 de julio de 2019	Por el cual sustituye el capítulo 2 y suprime el capítulo 7 título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del sector educación		X	Ministerio de Educación Nacional	Vigente
ACUERDO	02 de 2015	Por el cual se expide el Reglamento General estudiantil de pregrado	X		Universidad Militar Nueva Granada	Vigente
ACUERDO	01 DE 2017	Por el cual se modifica parcialmente el acuerdo 02 de 2015	X		Universidad Militar Nueva Granada	Vigente

Fuente: Oficio respuesta requerimiento 9

Al verificar en el sistema kawak, el Normograma entregado con el oficio respuesta requerimiento 9. Se observa que no se encuentra en el Macroproceso que corresponde. Como se evidencia a continuación.

Fuente: Consulta kawak marzo 22 de 2023 16:15 pm SB

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



## X. Relación de P.Q.R.S.F.D. que correspondan a las vigencias 2021 y 2022.

2020				2021			
		Datos				Datos	
Tipo de Solicitud	Código	Cuenta de ID	Suma de Días de gestión	Tipo de Solicitud	Código	Cuenta de ID	Suma de Días de gestión
☐ Derecho de petición	A3659	1	103	☐ Derecho de petición	G4206	1	16
	D3453	1	154		L4348	1	21
	E3320	1	186		O3878	1	15
	I3271	1	271		Q4012	1	16
	M3224	1	206		Y4369	1	13
	O3123	1	240	<b>Total Derecho de petición</b>		<b>5</b>	<b>81</b>
	O3130	1	238	☐ Queja	H4473	1	15
	O3435	1	155		H4582	1	12
	R3203	1	219		J4509	1	1
	T3754	1	149		K4140	1	9
	V3234	1	199		K4284	1	51
	W3446	1	153	<b>Total Queja</b>		<b>5</b>	<b>88</b>
<b>Total Derecho de petición</b>		<b>12</b>	<b>2273</b>	☐ Reclamo	C3929	1	7
☐ Queja	B3074	1	269		G4166	1	0
	Q3501	1	101		J4392	1	1
	R3583	1	6		K4573	1	8
	V3514	1	139		M4104	1	0
	Y3255	1	198		N4338	1	8
<b>Total Queja</b>		<b>5</b>	<b>713</b>		U4083	1	0
☐ Reclamo	K3780	1	69		W4469	1	14
	R3687	1	90	<b>Total Reclamo</b>		<b>8</b>	<b>38</b>
	Y3497	1	101	☐ Sugerencia	Q4208	1	14
<b>Total Reclamo</b>		<b>3</b>	<b>260</b>	<b>Total Sugerencia</b>		<b>1</b>	<b>14</b>
<b>Total general</b>		<b>20</b>	<b>3246</b>	<b>Total general</b>		<b>19</b>	<b>221</b>

Fuente Propio

2022				2023			
		Datos				Datos	
Tipo de Solicitud	Código	Cuenta de ID	Suma de Días de gestión	Tipo de Solicitud	Código	Cuenta de ID	Suma de Días de gestión
☐ Derecho de petición	E4740	1	15	☐ Derecho de petición	A5670	1	19
	E5170	1	20		B5730	1	12
	E5216	1	3		G5807	1	10
	E5225	1	2		I5804	1	11
	P5455	1	26		M5737	1	2
<b>Total Derecho de petición</b>		<b>5</b>	<b>66</b>		N5703	1	15
☐ Felicitación	I5256	1	15		P5845	1	0
<b>Total Felicitación</b>		<b>1</b>	<b>15</b>		R5812	1	9
☐ Reclamo	V5521	1	12		S5790	1	1
	W5585	1	1		T5729	1	11
	X4667	1	38	<b>Total Derecho de petición</b>		<b>10</b>	<b>90</b>
	Y5209	1	6	☐ Queja	E5714	1	15
	Z5199	1	9		J5825	1	6
<b>Total Reclamo</b>		<b>5</b>	<b>66</b>		O5751	1	20
<b>Total general</b>		<b>11</b>	<b>147</b>		R5826	1	6
				<b>Total Queja</b>		<b>4</b>	<b>47</b>
<b>Total general</b>		<b>11</b>	<b>147</b>	<b>Total general</b>		<b>14</b>	<b>137</b>

Fuente Propio

Se observa una disminución del tiempo de respuesta a los derechos de petición, reclamos, y, quejas, como se muestra en los cuadros resumen arriba señalados, sin embargo, se continúa superando los tiempos permitidos en la normatividad vigente, en

*SB*

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



dar oportuna respuesta a los diferentes requerimientos radicados.

También se observa que, el primer trimestre del 2023, supera en cantidad los derechos de petición y las quejas, radicadas con el total de quejas y derechos de petición de la vigencia 2022.

2021			2022		
ESTUDIANTE	CODIGO/CC	ASUNTO	ESTUDIANTE	CODIGO/CC	ASUNTO
ANA MARIA ORTIZ ARIAS	COD 0603887	HOMOLOGACION	AUX FRANCESCA CALDERON	COD 0302671	HOMOLOGACION
ANGELA GRANADOS FORERO	COD 0305564	EXAMEN DE CLASIFICACION	CAMILO SERRATO MONTAÑO	COD 540070	HOMOLOGACION
BRAYAN ALEXIS CHAUX VARGAS	COD 0305696	HOMOLOGACION	CAROL ANDREA SOLANO VASQUEZ	CC 1072670294	HOMOLOGACION
BRAYAN LAGOS VARGAS	SIN INFO	SIN INFO	CRISTIAN MAURICIO SARMENTO	COD 0601979	HOMOLOGACION
CAROL ANDREA CASTELLANOS	COD 0303210	ACTIVACION CODIGO	EFRAIN DIOMEDES CERA	COD 7303344	HOMOLOGACION
CESAR FABIAN MORENO	COD 0305102	HOMOLOGACION	HENRY ARTEAGA CASTAÑEDA	COD 7303341	HOMOLOGACION
DAVID STEVEN BRAVO NARANJO	COD 1803395	NOTAS	JUAN SEBASTIAN SILVA ESTUPIÑAN	COD 0603478	INGLES DISTANCIA
FREDY HERNANDO GUZMAN CARDOZO	COD 0900546	PAZ Y SALVO	LAURA VALENTINA ALMANZA	COD 0305911	HOMOLOGACION
HHECTOR FABIO MAJIN GRAJALES	COD 1000108	HOMOLOGACION	LAURA VALENTINA RODRIGUEZ	COD	HOMOLOGACION
JOHANNA ALEXAN DRA GUAJE ARIAS	COD 6902492	MATRICULAS	SUSANA AGUILAR PAIPILLA	COD	HOMOLOGACION
JORGE MIGUEL FERREIRA	COD 1102604	HOMOLOGACION	EDNA ROCIO RODRIGUEZ	COD 0103956	EXAMEN VIRTUAL
MANUEL GUILLERMO RIVEROS	COD 4109439	INGLÉS DISTANCIA	RICHARD SOTO GELVES	COD 3000987	HOMOLOGACION
MARIA CAMILA MARTINEZ TORRES	COD 7600433	PAZ Y SALVO			
NICOLAS RAMIREZ CARREÑO	COD 1102604	HOMOLOGACION			
SANTIAGO BECERRA	COD	INGLÉS DISTANCIA			
SANTIAGO GOMEZ ACOSTA	COD 2204455	HOMOLOGACION			
SANTIAGO VALDES CAICEDO	COD 0800889	HOMOLOGACION			

Fuente: DEIN

Con la información suministrada por el DEIN con las quejas más reiterativa corresponde a homologación, datos que no se puede evidenciar el tiempo de respuesta.

Por lo anterior se recomienda que toda queja, reclamo, petición, sugerencia, felicitación, derecho de petición, sea radicado en el sistema kawak y en la página <https://www.umng.edu.co/atencion-al-ciudadano/pgrs>. como se ha socializado en varias oportunidades, por parte de la Sección de Atención al Ciudadano de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica.

Asimismo, se observa la materialización del daño antijuridico por la acción de tutela presentada por el estudiante Augusto César Fernández Miranda, quien cursaba el programa de posgrado en Maestría en Instituciones Jurídicas de la Fuerza Pública. (no fue relacionado en las P.Q.R.S.F.D. solicitadas al DEIN).

7. Debido a que no recibió respuesta sobre la petición incoada, y acreditada en sede de tutela, el estudiante refiere que recibió un correo electrónico, donde se informaba sobre el *plan de facilitación* que adelantaría el Departamento de Estudios Interculturales - DEIN-, el día dieciocho (18) de mayo de 2022, es decir, ocho meses después de haberse realizado la petición de septiembre de 2021:

En conclusión, para la Oficina Asesora Jurídica, la materialización del daño antijurídico en contra de la Universidad Militar Nueva Granada puede evitarse si se atienden, diligentemente y de fondo, con razones proporcionadas y sin esgrimir argumentos atemorizantes a través de falacias de autoridad (argumentos *ad verecundiam*), los cuales únicamente tendrán consecuencias negativas, como la descrita anteriormente.

Fuente Oficina Asesora Jurídica SB



## XI. Informe de gestión 2022

Se recibieron los informes entregados al señor Rector en el siguiente orden.

UMNG-RECTOR-FACEHU-DEIN	10 DIC 2022	Informe Situación de compra de licencias	Solicita se habrán las investigaciones disciplinarias respectiva. Numeral 6 del escrito.
UMNG-RECTOR-FACEHU-DEIN	30 NOV 2021	Informe de Gestión año 2021	Informe de actividades realizadas 2021
		Informe de actividades DEIN 2022	Presentación PowerPoint

Se recibieron los informes entregados al señor Rector con las siguientes observaciones.

1. Gestión realiza con el archivo de gestión documental al depurar y organizar el Departamento de Estudios Interculturales, la oficina y la organización de los puestos de trabajo, tanto de administrativos como de los docentes.
2. Se observa que el plan facilitación a los estudiantes, que habían perdido su calidad de estudiantes, por superar los dos años y no se habían podido graduar, y a la fecha cumplieron con este requisito.
3. Se destaca la certificación obtenida por el Departamento de Estudios Interculturales en la certificación del Centro de Idiomas en el 2022.
4. En el informe de actividades DEIN 2022 entregado especifica cada una de las funciones esenciales que cubre el DEIN; con los estudiantes, con la contratación de los docentes, con el presupuesto y con las Licencias.
5. Se relaciona la cantidad de estudiantes que presentaron examen ITP de suficiencia 2022.

## XII. Informe de novedades administrativas del Departamento de Estudios Interculturales

**En respuesta recibida por el señor Mayor (ra) Porras los informes de novedades administrativas fueron radicados a la Oficina de Control Disciplinario Interno, para el tramite respectivo**

### OTROS

#### Verificación de inventarios

Con el fin de verificar el inventario que tiene el señor Jainer Pérez (quien fue trasladado del DEIN a la Oficina de Protección al Patrimonio, en el año 2021), continua con inventario a cargo, en el Departamento de Estudios Interculturales, porque ningún funcionario lo ha recibido a la fecha 2023, la Sección Inventarios de la División Logística, verificó el inventario a cargo del señor Pérez, el cual se encuentra completo, ese inventario es de calle 100, pendiente por verificar en Campus.

Se recomienda que un funcionario de planta reciba el inventario porque el funcionario fue trasladado desde el 2021 y no pertenece al Departamento De Estudios Interculturales y no debe hacerse cargo de un inventario de una oficina a la cual no

SB



pertenece ni puede controlar el inventario a cargo.

Se recibe copia del correo electrónico de fecha cinco (5) mayo 2022, por medio del cual la Sección de Inventarios de la División Logística, envía los formatos revisados y diligenciados para continuar trámite ante la Facultad de Humanidades Departamento de Estudios Interculturales.

Formatted message

De: Inventarios inventarios <inventarios@unimilitar.edu.co>  
 Date: jue, 5 may 2022 a las(s) 14:34  
 Subject: Fwd: Traspaso inventario DEIN  
 To: Jainer PEREZ SALAZAR <jainer.perez@unimilitar.edu.co>, Centro Idiomas Campus Cajica <campus Idiomas@unimilitar.edu.co>, FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES <fac.educacionyhumanidades@unimilitar.edu.co>, Centro de Idiomas Umng <dein Idiomas@unimilitar.edu.co>  
 Cc: VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA UMNG <vicadm@unimilitar.edu.co>, Jose Enrique Sarmiento <josee.sarmiento@unimilitar.edu.co>, División de Servicios Generales <servicios.generales@unimilitar.edu.co>

Cordial Saludo:

Buenas tardes Ing Jainer, me permito adjuntar formato de traspaso corregido para su conocimiento y fines pertinentes, por favor realizar este trámite lo más pronto posible. Debe acercarse a la **FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES** para que el Jefe de la misma le indique a quien debe traspasar todos los elementos que reposan en su inventario teniendo en cuenta que usted ya pertenece a la **OFICINA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO**.

**TENER EN CUENTA ESTA RESOLUCIÓN**

Según Resolución 1957 de 27 de junio de 2014, Capítulo I, Artículo 1,2, 3 4 Capítulo III, Artículo 17- asignación, Párrafo 1,2, Artículo 18, a. Bienes o elementos entregados individualmente, b. Bienes o elementos de uso colectivo, Párrafo 1, Párrafo 2.

Se recuerda el cumplimiento de la **Resolución 1957** de 27 de junio de 2014. “Por la cual se adopta el manual para el manejo de inventarios, clasificación, administración y responsabilidades administrativas por pérdidas o daños de los bienes de propiedad de la Universidad Militar Nueva Granada y se crea el Comité de Valoración de Bienes Reintegrados”.

Capítulo I Disposiciones Generales, Artículo 1,2, 3 4

Capítulo III Entrega, Control, Registro, Avalúo, Transferencias y Comodato.

Artículo 17- Asignación, “Es el acto por el cual se asigna bajo su responsabilidad a un servidor público docente y/o administrativo de la universidad el cual responderá de acuerdo a la ley por los bienes y recursos que se le entreguen para su administración, uso, custodia y/o transporte y, será responsable por la pérdida o daño que estos sufran, bien por acción u omisión, dolo o culpa, cuando no provengan del deterioro natural, de su uso normal y legítimo o por causa debidamente justificada”. Con sus Parágrafos 1 y 2.

Artículo 18 Los bienes de acuerdo a su uso pueden ser: Con sus Parágrafos 1 y 2.

- a. Bienes o elementos entregados individualmente al servidor público:
- b. Bienes o elementos de uso compartido:
- c. Bienes o elementos de uso colectivo:

Capítulo IV Reintegros, Baja de Bienes, Traslados, Control y Prestamos.

Artículo 38. Inventario por Dependencia,

Artículo 40 -Traslado, con sus parágrafos 1,2, 3 y 4.

Parágrafo 1: *Cuando un funcionario es trasladado a otra dependencia debe entregar el inventario al funcionario que lo sustituye o al **jefe inmediato** cuando no haya sido designado el funcionario que lo remplace.*

Consolidado por funcionario el inventario

Funcionario	Identificación	Valor inventarios	
Martínez Rivera Yeraldyn Rocío	1032456790	\$ 26.093.114.40	
Guerrero Camargo Leydy Johana	1033682350	\$ 4.384.241.40	
Ruiz Claudia Patricia	20626461	\$ 11.317.738.40	<i>SB</i>

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Hernández Cardozo Dolfy Rocío	28562133	\$ 12.783.658.40	
Martínez Rivera Libia Consuelo	51560437	\$ 9.053.398.92	**
García Leal Luz Stella	51791453	\$ 11.849.933.35	
Cantor Mancipe Luz Yemire	52305476	\$ 7.109.960.01	
Flores Portero Luis	538329	\$ 3.708.000.00	
<b>Cruz Luis Edgar</b>	<b>6756264</b>	<b>\$ 57.773.800.00</b>	<b>***</b>
Bermúdez Mejía Jorge Antonio	79423448	\$3.442.786.67	
Pardo Lamprea Henry Eduardo	79522746	\$ 1.269.900.00	**
Pérez Salazar Jainer	79627418	\$ 87.604.098.45	*
Varela Vargas Fabio Alirio	79652603	\$ 8.397.775.90	**
Ocampo Sierra Edward Billy	80118529	\$232.473.048.25	**
<b>Total Inventario</b>		<b>\$ 477.261.454.15</b>	

- \* Funcionario no pertenece al DEIN (trasladado)
- \*\* Funcionario con elementos no encontrados en el lugar de la verificación (DEIN).
- \*\*\* Funcionario fallecido y continua con inventario a cargo.

En la toma física del 03, 04, y 05 de octubre de 2022, se encontraron sobrantes de inventario y elementos sin stiker.

SOBRANTES					
CODIGO	CONSECUTIVO	NOMBRE DEL ELEMENTO	OBSERVACION	RESPONSABLE	CEL
N/A	N/A	SILLA ISOCELES	ELEMENTO SIN STICKER, NADIE RESPONDE POR EL ELEMENTO	OFICINA DEN	
218001009	86	BIBLIOTECA EN MADERA DOS MODULOS PUERTAS EN VIDRIO	ELEMENTO EN BAJA DEFINITIVA	SECCION ALMACEN	
STICKER					
CODIGO	CONSECUTIVO	NOMBRE DEL ELEMENTO	OBSERVACION		
218001039	3649	SILLA INTERLOCUTORA REF: ISOCELES	ELEMENTO SIN STICKER		
218001039	3654	SILLA INTERLOCUTORA REF: ISOCELES	ELEMENTO SIN STICKER		

Formato toma física de inventario octubre 2022

En la toma física del 03 marzo de 2023, no se encontraron sobrantes de inventario y si pendientes por stiker.

SOBRANTES					
CODIGO	CONSECUTIVO	NOMBRE DEL ELEMENTO	OBSERVACION	RESPONSABLE	CEDULA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
STICKER					
CODIGO	CONSECUTIVO	NOMBRE DEL ELEMENTO	OBSERVACION		
224322040	60	DIADEMA HF688 USB	SIN ESTICKER		
224322040	61	DIADEMA HF688 USB	SIN ESTICKER		
224322040	62	DIADEMA HF688 USB	SIN ESTICKER		
224322040	63	DIADEMA HF688 USB	SIN ESTICKER		
224322040	64	DIADEMA HF688 USB	SIN ESTICKER		
224322040	66	DIADEMA HF688 USB	SIN ESTICKER		
INCONCISTENCIAS					
CODIGO	CONSECUTIVO	NOMBRE DEL ELEMENTO	INFORMACION EN EL SISTEMA	INFORMACION EN FISICO	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
NOVEDADES					
CODIGO	CONSECUTIVO	NOMBRE DEL ELEMENTO	TIPO DE NOVEDAD		
N/A	N/A	N/A	EL FUNCIONARIO LUIS EDGAR CRUZ DE LA UNIVERSIDAD UMG FALLECIO, POR LO CUAL LOS ELEMENTOS QUE TIENE EN SU INVENTARIO NO SE PUEDEN EVIDENCIAR EN EL SITIO DE TRABAJO, SE INFORMA AL AREA ENCARGADA QUE DEBE REALIZAR EL RESPECTIVO PROCESO DE TRASPASO DE LOS ELEMENTOS Y POSTERIOR PODER REALIZAR UNA NUEVA VERIFICACION DE SU INVENTARIO .		
N/A	N/A	N/A	EL FUNCIONARIO EDWARD BILLY OCAMPO SIERRA FUE TRASLADADO A OTRA DEPENDENCIA		
N/A	N/A	N/A	EL FUNCIONARIO FABIO ALIRIO VARELA VARGAS FUE TRASLADADO A OTRA DEPENDENCIA		

Formato toma física de inventario octubre 2022

Continua el inventario del señor Edgar Cruz (Q.E.P.D), si bien la sección de inventarios ha solicitado se asigne este inventario a un funcionario de planta del DEIN, a la fecha no se ha asignado por parte del DEIN. *SB*



## HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

### Informe de novedades administrativas.

1. Se encuentra pendiente por legalizar el Centro de Idiomas de la Universidad Militar Nueva Granada, en su estructura y dependencia organizacional mediante acto administrativo que actualice la denominación a Centro de Idiomas. **H**
2. Se revisa los planes de trabajo de los docentes de planta, enviado por la Vicerrectoría Académica por los años 2021, 2022 y 2023 donde se evidencia que, se encuentran firmadas las actas del plan de trabajo con el señor (a) Decano (a) con los señores Vicedecano (a), Director (a) de Programa, con cada profesor anteriormente relacionado. **O**
3. Se observa personal administrativo que no se encuentran desempeñando las funciones de acuerdo al manual específico de funciones vigente, sino las asignadas por el Director del DEIN. Es importante indicar que para los casos en que se presenta esta observación, se debe realizar con la División de Gestión del Talento Humano, las verificaciones, ya que, al momento de generar una certificación de funciones, la DIVTAH certifica aquellas que estén en el Manual Específico de Funciones, de igual forma se recuerda que los cargos o la planta de la Universidad obedece a satisfacer necesidades, razón por la cual cada cargo y su dependencia, tienen como fin realizar una labor determinada para la Institución. **H**
4. En el sistema kawak se encuentra un (1) Procedimiento del Departamento de Estudios Interculturales (DEIN) con fecha de actualización 2022/03/28, el cual se encuentra sin firma de la oficina que aprueba el procedimiento, para este caso específico de la señora Vicerrectora Académica, área funcional donde pertenecía el DEIN para la fecha de la actualización. Pero en el enviado por el señor MY (r) Porras se encuentra firmado. **O**
5. No se evidencia la caracterización del proceso en los documentos del sistema kawak, se observa la descripción de actividades en el numeral 5. del procedimiento resaltando que el numeral **3. Control** Indica: "en tercer lugar, por la Facultad de Educación y Humanidades (FACEHU)". **H**
6. Se recomienda efectuar monitoreo de los diversos convenios suscritos por la Universidad Militar Nueva Granada, con el fin de dar cumplimiento de la finalidad del convenio, como responsable de la entidad. **R**
7. Se observa que no se encuentra el Normograma en el Macroproceso que corresponde, sistema Kawak. entregado con el oficio respuesta requerimiento 9. en el sistema kawak. **R**
8. Con la información suministrada por el DEIN, las quejas más reiterativas corresponden a homologación y no se puede evidenciar el tiempo de respuesta. Por lo anterior se recomienda que toda queja, reclamo, petición, sugerencia, felicitación,  
*SB*

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



derecho de petición, sea radicado en el sistema kawak y en la página <https://www.umng.edu.co/atencion-al-ciudadano/pqrs>. como lo establece la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, mediante Resolución 301 de 20 de mayo de 2021 “Por la cual se actualizan y establecen los lineamientos para el trámite de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones en la Universidad Militar Nueva Granada. **R**

9. Se observa una diferencia de 50 horas entre la resolución N° 269 de 2023 artículo decimo, 150 horas programa idioma distancia, y la Resolución N°0456 de 2023 artículo primero que las horas autorizadas para expedir la certificación de acuerdo con el nivel que se esté adelantado son **200** horas, 100 horas prácticas y 100 horas teóricas, Viéndose una diferencia de **50 horas** en el programa a distancia de acuerdo con lo autorizado por la Secretaria de Educación de Cundinamarca. **H**
10. En referencia al Mapa de Riesgos Institucional, se encuentra contemplado el riesgo ID 564 desde apoyo a la academia “*No realizar el mantenimiento a los equipos en los tiempos y procedimientos especificados*” con ID 675 “*Verificar el cronograma y las solicitudes de mantenimiento*”. Riesgo vigente toda vez que no se programó, ni se asignaron recursos en la vigencia 2022 para el mantenimiento de los equipos de cómputo. **H**
11. Se observa la materialización del daño antijurídico por la acción de tutela presentada por el estudiante Augusto César Fernández Miranda, quien cursa el programa de posgrado en la Maestría en Instituciones Jurídicas de la Fuerza Pública. **H** (no fue relacionado en las PQRSFD solicitadas al DEIN).

7. Debido a que no recibió respuesta sobre la petición incoada, y acreditada en sede de tutela, el estudiante refiere que recibió un correo electrónico, donde se informaba sobre el *plan de facilitación* que adelantaría el Departamento de Estudios Interculturales - DEIN-, el día **dieciocho (18) de mayo de 2022**, es decir, ocho meses después de haberse realizado la petición de septiembre de 2021:

En conclusión, para la Oficina Asesora Jurídica, la materialización del daño antijurídico contra de la Universidad Militar Nueva Granada puede evitarse si se atienden, diligentemente y de fondo, con razones proporcionadas y sin esgrimir argumentos atemorizantes a través de falacias de autoridad (argumentos *ad verecundiam*), los cuales únicamente tendrán consecuencias negativas, como la descrita anteriormente.

Fuente Oficina Asesora Jurídica pagina 5 y 9

12. Se recuerda el cumplimiento de la Resolución 1957 de 27 de junio de 2014, toda vez que se evidencia inventario del DEIN a cargo de funcionarios que ya no pertenecen al Departamento de Estudios Interculturales, Ingeniero Jainer Pérez , el señor Edgar Cruz (fallecido) y otros como se muestra a continuación **H**.

Funcionario	Identificación	Valor inventarios	
Martínez Rivera Libia Consuelo	51560437	\$ 9.053.398.92	**
Cruz Luis Edgar	6756264	\$ 57.773.800.00	***
Pardo Lamprea Henry Eduardo	79522746	\$ 1.269.900.00	**
Pérez Salazar Jainer	79627418	\$ 87.604.098.45	*
Varela Vargas Fabio Alirio	79652603	\$ 8.397.775.90	**
Ocampo Sierra Edward Billy	80118529	\$232.473.048.25	**
<b>Total Inventarío</b>		<b>\$ 477.261.454.15</b>	

SB



- \* Funcionario no pertenece al DEIN (trasladado)
- \*\* Funcionario con elementos no encontrados en el lugar de la verificación (DEIN).
- \*\*\* Funcionario fallecido y continua con inventario a cargo.

- 13.** Se evidencia, en el reporte de inventarios, que el Dr. Edgar Cruz (fallecido) y aun cuenta con inventario en el DEIN, por valor de cincuenta y siete millones setecientos setenta y tres mil ochocientos pesos m/cte. **H** (\$57.773.800).

## CONCLUSIONES

Efectuado el análisis de la información suministrada por el Departamento de Estudios Interculturales, así como lo recopilado, con las otras dependencias académico - administrativos de la Universidad Militar Nueva Granada. Se cierra el proceso auditor con el presente informe.

## RECOMENDACIONES

1. Es importante dar trámite al acto administrativo del Centro de Idiomas con pertenencia a la Vicerrectoría General -División de Extensión y Proyección Social. y/o continuar como Departamento de Estudios Interculturales con dependencia académico – administrativa en la Facultad de Humanidades.  
Aclarando quien puede y debe evaluar a los Docentes de planta y ocasionales, que pertenecen al Departamento de Estudios Interculturales, toda vez que no pueden ser evaluados por un jefe de División.
2. Continuar con la depuración de los inventarios
3. Verificar que el personal sea reemplazado.
4. Verificar el manual de funciones específico de cada funcionario.
5. Verificar la información que esta publicada en la página de la Universidad.
6. Realizar la actualización del manual de procedimiento del Departamento de Estudios Interculturales,
7. Actualizar la información correspondiente a la normatividad, reflejada en el micrositio.

Cordialmente,

  
**Coronel (R) SARA MARÍA BARRAZA BARRERA**  
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión